

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A PERSONAS FÍSICAS (HOMBRES Y MUJERES), DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y QUE ESTÉN INTERESADOS (AS) EN PARTICIPAR EN EL **"PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, PARA USO AGRÍCOLA" EJERCICIO FISCAL 2022**, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN VIGENTES, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FECHA 03 DE FEBRERO 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52 Fracción IV de la Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario, Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del Estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 80, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Capítulo VII Operación de Programas Sociales Estatales en sus artículos 79 Fracción 1 y 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el **"PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, PARA USO AGRÍCOLA"**; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

I.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- I. Eficientar la maquinaria agrícola renovando las principales piezas de desgaste, disminuyendo costos de mantenimiento en los equipos que presenten desgaste excesivo maximizando su potencial; y
- II. Proporcionar un subsidio para la adquisición de piezas de desgaste (llantas de tractor y discos agrícolas).

II.- COBERTURA.

El proyecto es de cobertura estatal.

III.- RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Departamento Apoyo a la Producción Agrícola
 Jefe de Departamento: Mauro Maza de Lucio
 Teléfono 246-46-50900 extensión 2222
 Dirección de Agricultura de la Secretaría de Impulso Agropecuario.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

PROYECTO	APOYO	VIGENCIA
De Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para Uso Agrícola (PRYMMA) Discos Agrícolas.	El apoyo será del 50% del costo comercial si este no supera los \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) o hasta \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para cada disco de rastra , 50% del costo comercial, si no supera los \$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100) o hasta \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para discos de arado , así como el 50% del costo comercial si este no supera los \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) o hasta \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) para rejas de arado de vertedera . Con un máximo de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por persona física.	<p style="text-align: center;">Del 11 de abril al 13 de mayo del 2022.</p>

<p>De Renovación y Mantenimiento de Maquinaria, para Uso Agrícola (PRYMMA) Llantas para Tractor Agrícola.</p>	<p>50 % del costo comercial sin rebasar \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) o hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por llanta trasera y/o</p> <p>50% del costo comercial sin rebasar los \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) o hasta \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), por llanta delantera.</p> <p>Con un máximo de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por persona física, adquiriendo las 4 llantas.</p>	<p>Del 11 de abril al 13 de mayo del 2022.</p>
--	---	---

V. BASES:

Los interesados podrán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del **11 de abril de 2022 y se cerrara la ventanilla el día 13 de mayo del 2022; se recibirán en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas en la oficina del Departamento Apoyo a la Producción Agrícola.**

PRIMERA. – REQUISITOS.

- 1.- Llenar el formato de solicitud, disponible en la Dirección de Agricultura, dirigida a la persona Titular de la Secretaría de Impulso Agropecuario;
- 2.- Copia legible a color de la credencial de elector vigente;
- 3.- Copia de comprobante de domicilio de los últimos tres meses anteriores a la fecha de su solicitud o, en su caso, constancia de radicación original emitida por el presidente municipal, secretario del ayuntamiento o presidente de comunidad;
- 4.-Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actual;
- 5.- En caso de solicitar llantas, presentar original y copia de la factura del tractor;
- 6.- En caso de solicitar discos agrícolas, presentar original y copia de la rastra y/o arado;
- 7.- En caso de no contar con la factura del implemento, se aceptará una constancia de posesión emitida por parte de la autoridad correspondiente, presidente municipal, presidente de comunidad o comisariado ejidal; describiendo el implemento en su totalidad en cuanto al color, número de discos con los que cuenta, medida de discos, si son discos dentados o lisos, marca y si cuenta con placa del número de serie;
- 8.- Presentar cotización detallada de las piezas de desgaste a renovar; y

9.-No haber sido Persona Beneficiaria en los últimos tres años en algún Proyecto agrícola similar.

SEGUNDA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1. Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma conforme a la presente convocatoria y los lineamientos del proyecto.
2. Cumplir con el objetivo del Proyecto.
3. Se realizará una verificación en campo, para determinar la pertinencia de la solicitud.
4. Haber sido dictaminado como positivo.

TERCERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS.

1. Los beneficiarios solicitarán a sus proveedores de piezas a renovar, que especifiquen en sus facturas las características de las refacciones a adquirir, (marca, modelo, medidas, número de serie, entre otras que identifiquen con claridad el concepto de apoyo autorizado);
2. En caso de ser objeto de beneficio de este proyecto, el productor deberá presentar la factura ante la Dirección de Agricultura; con la cual el personal de la S.I.A., se constituirá en el domicilio del productor beneficiado, a efecto de corroborar la existencia de las piezas de desgaste sustituidas, levantando en el acto si es procedente, el acta entrega recepción;
3. Cualquier cambio que implique modificaciones al concepto de apoyo autorizado, deberá ser autorizado por la instancia ejecutora, previa solicitud por escrito formulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de la carta de autorización del concepto de apoyo; la instancia ejecutora resolverá lo procedente conforme a los objetivos establecidos en los lineamientos de operación, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la referida solicitud; caso contrario, se entenderá que fue resuelto en sentido negativo;
4. La S.I.A. podrá cancelar el apoyo autorizado si el beneficiario no cumple con los requisitos de los presentes lineamientos de operación;
5. Se apoyará el concepto específico requerido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para el caso de refacciones agrícolas que generen IVA, se apoyará únicamente el concepto sin incluir el impuesto mencionado; y
6. Cualquier asunto que no esté contemplado en los lineamientos de operación será resuelto por la Comisión Interna de Proyectos Estatales (CIPE).

CUARTA. - UBICACIÓN DE LA VENTANILLA.

Departamento Apoyo a la Producción Agrícola

Teléfono 246-46-50900 extensión **2222**.

Dirección de Agricultura, de la Secretaría de Impulso Agropecuario del Gobierno del Estado de Tlaxcala, ubicada en Ex Rancho la Aguanaja, s/n, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala.

QUINTA. - INFORMES, ACLARACIONES Y DUDAS, PREVIA CITA:

En el Departamento de Apoyo a la Producción Agrícola.

Teléfono 246-46-50900 extensión 2222

SEXTA. - CONSIDERACIONES

- a) La simple presentación de la solicitud para participar en el proyecto, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.
- b) En la **Secretaría de Impulso Agropecuario no hay gestores** de los proyectos que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tiene costo alguno para los solicitantes.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de abril del 2022.

A T E N T A M E N T E

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL
SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

"Este proyecto es público ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el proyecto"